



PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 12 de octubre del 2023, el Diputado Fortunato Hernández Carbajal, presentaron la propuesta de Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambas del estado de Guerrero, para que establezcan en conjunto acciones y medidas necesarias para atender la problemática ambiental, así como la flora y fauna que existen en la laguna de Mitla y que afectan a la población pesquera de los municipios de Benito Juárez, Atoyac de Álvarez y Coyuca de Benítez, en los siguientes términos:

“Primero. En las lagunas costeras se conjugan múltiples factores que interactúan dando por resultado que su dinámica sea compleja. El término laguna, de acuerdo con Ortiz (1975) se entiende por cuerpos de agua epicontinentales, con diverso origen, drenaje, dimensiones; son cuerpos de agua relativamente estancados e inestables, con amplias fluctuaciones de nivel, caracterizado por ser depósitos profundos.

Por su origen las lagunas en Guerrero son del tipo de lagunas asociadas a la línea de costa, y se dividen en dos tipos: tipo 66, formadas por barreras a través de bahías en las que están incluidas las de Nuxco, Mitla, Coyuca, Tres Palos y Chautengo. Tipo 68, formadas por detrás de picos cuspados o dobles tómbolos; correspondiendo a las lagunas Potosí y Salinas de Apozahualco.

Segundo. La laguna de Mitla se localiza en la costa central de Guerrero, incluye la mayor parte dentro del municipio de Coyuca de Benítez, en menor medida involucra los territorios de Atoyac de Álvarez y Benito Juárez, tiene una superficie de 4,800 hectáreas y una longitud de 25 km. Actualmente la Laguna de Mitla es explotada a través de la pesca riverense, pescando principalmente Tilapia, acá conocida como Carpa, Cuatete, Camarón, Robalo, y algunas otras especies en menor cantidad. También se utilizan como zonas de pastoreo de ganado vacuno y bobino, en esa zona están ubicadas varias localidades con pocos habitantes, la más conocida se llama Santa Cruz de Mitla y tiene alrededor de 46 habitantes adultos y 14 niños, cuenta con una Escuela Primaria, Una Casa de Salud, y un Kiosco con una pequeña explanada.



PODER LEGISLATIVO

Tercero. Uno de los factores que genera problema es la extensión del canal, pues al ser tan largo, no permite que las masas de aguas continentales y oceánicas ingresen fácilmente a la laguna. Esta laguna tenía su propia boca, pero debido a fenómenos naturales y actividades humanas, fue cerrada definitivamente, convierte al cuerpo de agua salino a dulce por que su única entrada de mar se mantuvo a través de la boca- barra de Coyuca, ubicada a 18 km. La laguna de Mitla depende del canal de comunicación con la laguna de Coyuca para mantener influencia marina en sus aguas.

Estos procesos de cierre artificial y el arrastre natural de sedimentos, entre otras causas han provocado asolvamiento en las lagunas y a lo largo del canal. La laguna de Mitla se encuentra aislada del mar. Lo que en un relativamente corto plazo puede producir su eutrofización. (Exceso de nitrógeno y fósforo) provocando afectaciones en las masas de agua.

Como factor socioeconómico resalta su importancia desde el punto de vista turístico, de actividades recreativas y para la pesca. Sus aguas son salinas y abundantes en peces, cuenta con modestos restaurantes y hoteles. En esta laguna se practica la pesca y tiene un importante potencial turístico. Es una zona turística virgen, donde encontramos una playa costera extensa y la laguna rodeada de manglares que son refugio preferido de una gran variedad de aves para aparearse y reproducirse. Además de practicarse el turismo ecológico esta laguna es un lugar ideal para acampar y estar en contacto con la naturaleza. En cuanto a la pesca, las principales especies por su importancia económica son el camarón blanco, cuatete, lisa, mojarra malacara, jurel y popoyote. Según el "Diagnóstico General de la Pesca y evaluación de las especies de mayor importancia en la laguna de Coyuca, Guerrero, México" las cuatro últimas especies generan un valor comercial que varía entre 5.79 y 11 millones de pesos anuales lo que significa un ingreso per cápita de \$12,672 pesos en 200 días de trabajo. En los alrededores de las lagunas se realizan actividades agrícola y ganadera. Destaca la producción frutícola de mango, tamarindo, papaya y palma de coco. Hay también pastizales para el desarrollo de la actividad ganadera.

Cuarto. Los pescadores de la región Costa Grande del Estado de Guerrero, particularmente de Llano Real y Santa Cruz de Mitla, así como asociaciones pesqueras surgen los estragos de la contaminación y mal saneamiento de dicha laguna. Recordemos que en septiembre de 2013, el efecto combinado de dos huracanes generó un intenso y prolongado temporal de Lluvias, por un lado Ingrid en el golfo de México, y Manuel en el océano pacífico. El huracán Manuel ocasionó estragos en las zonas costeras de nuestro Estado, por cuanto hace a la laguna de Mitla es necesario el dragado de la laguna, análisis y conservación de flora acuática que pueda afectar a la fauna. Recordemos que la pesca es una actividad primaria de gran importancia para nuestra Entidad, en ella están el sustento de muchas familias Guerrerenses, de ella depende en gran mayoría, la alimentación, sin dejar a un lado que es una actividad económica y atractivo turístico de la región Costa



PODER LEGISLATIVO

Grande. Por ello debemos actuar en consecuencia, haciendo uso de esta tribuna, para replicar el sentir de las y los pescadores de Guerrero”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 12 de octubre del 2023, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Fortunato Hernández Carbajal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, a la división de poderes y al estado de derecho, respetuosamente exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales federal, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambas del estado de Guerrero, para que establezcan en conjunto acciones y medidas necesarias para atender la problemática ambiental, así como la flora y fauna que existen en la laguna de Mitla y que afectan a la población pesquera de los municipios de Benito Juárez, Atoyac de Álvarez y Coyuca de Benítez.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Notifíquese a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, así como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, ambas del Estado de Guerrero a fin de los efectos legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial de este Poder Legislativo para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los doce días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

DIPUTADA PRESIDENTA

LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ



DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ANDRÉS GUEVARA CÁRDENAS

PATRICIA DOROTEO CALDERÓN

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, A LA DIVISIÓN DE PODERES Y AL ESTADO DE DERECHO, RESPETUOSAMENTE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, AMBAS DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ESTABLEZCAN EN CONJUNTO ACCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL, ASÍ COMO LA FLORA Y FAUNA QUE EXISTEN EN LA LAGUNA DE MITLA Y QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN PESQUERA DE LOS MUNICIPIOS DE BENITO JUÁREZ, ATOYAC DE ÁLVAREZ Y COYUCA DE BENÍTEZ.)